

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO EDUCACIÓN

DECRETO N° **1971**
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA 19 MAY 2011

VISTOS: La Ley 18.695, el Código del Trabajo y los Decretos Exentos. N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación, la facultad de firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.-Que los funcionarios asistentes de la Educación que se indican, han solicitado hacer uso de permisos administrativos, lo que cuenta con la autorización del Jefe del Departamento de Educación infrascrito, y

DECRETO

1.-AUTORIZANSE a los funcionarios del sector Educación que se indican, hacer uso de permisos administrativos, de acuerdo a la cantidad de días y en las fechas que en cada caso se señala:

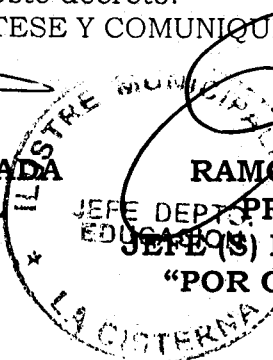
NOMBRES:	A USAR:	DESDE:	HASTA:	SALDO:
BRAVO CUADRA NANCY	1 DIA	10-05-2011	---	5 DIAS
FIGUEROA MOYA CLAUDIA	1 DIA	19-04-2011	---	5 DIAS
LOPEZ BELTRAN BARBARA	1 DIA	25-04-2011	---	5 DIAS
RETAMAL LUARTE PATRICIA	2 DIAS	11-05-2011	12-05-2011	4 DIAS
ROBLERO PEREZ JOSE	1 DIAS	13-05-2011	---	5 DIAS
SANCHEZ HORMAZABAL PATRICI	1 DIA	09-05-2011	---	2½ DIAS
VALDES MARIANO JOANNA	1 DIA	28-04-2011	---	5 DIAS

2.- El Departamento de Educación tomará las medidas de rigor con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMÓN FIGUEROA FIGUEROA
JEFE DEPT. PROFESOR DE ESTADO
JEFE(S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF/POF/MTG/EVM/fjr